



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 12/06/2026 - 15:51:31  
**Recibo No.** S002453063, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** Bv7MqUQkr8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : SEGURIDAD META LTDA  
Nit : 901195807-1  
Domicilio: Villavicencio, Meta

**MATRÍCULA**

Matricula No: 335407  
Fecha de matricula: 10 de julio de 2018  
Ultimo año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2026  
Grupo NIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CARRERA 19 B NRO. 18 - 72 BRR CANTARRANA 1  
Barrio :  
Municipio : Villavicencio, Meta  
Correo electrónico : seguridadmetalda@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3222653546  
Teléfono comercial 2 : 3203171708  
Teléfono comercial 3 : 3133311247

Dirección para notificación judicial : CARRERA 19 B NRO. 18 - 72 BRR CANTARRANA 1  
Barrio :  
Municipio : Villavicencio, Meta  
Correo electrónico de notificación : seguridadmetalda@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 172 del 19 de febrero de 2018 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2018, con el No. 69679 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SEGURIDAD META LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 939 del 02 de octubre de 2018 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2018, con el No. 70779 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA N°939 DE ECHA 02 DE OCTUBRE DE 2018 DELA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 4, 28 Y 35.

Por Escritura Pública No. 1253 del 31 de agosto de 2021 de la Junta De Socios Extraordinaria de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2021, con el No. 87142 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1253 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2021 DE NOTARIA SETENTA (70) DE BOGOTA DC CONSTA ADJUDICACIÓN DE CUOTAS POR CESIÓN DE FLORIAN FLOREZ CARLOS ALBEIRO A HERRERA BARRETO NANCY YESENIA 157.000 CUOTAS Y RIAÑO CORREDOR STEVE YARIN A BLANCA JEANETH ESTRADA GIRANDO 156.000 CUOTAS.



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 12/06/2026 - 15:51:31  
Recibo No. S002453063, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bv7MqUQkr8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 319 del 04 de marzo de 2026 de la Notaria Cuarta (04) Del Circulo De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2026, con el No. 118417 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 319 DE FECHA CUATRO (04) DE MARZO DE 2026 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO CONSTA ADJUDICACIÓN DE CUOTAS POR CESIÓN DE NANCY YESENIA HERRERA BARRETO A FRANCY ELENA QUINTERO CALDERON (314.000 CUOTAS), DE BLANCA JEANETH ESTRADA GIRALDO A FRANCY ELENA QUINTERO CALDERON (62.000 CUOTAS) Y A DANIELA MARIN ORTEGA (94.000 CUOTAS)

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal la prestación remunerada del servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escoltas a; personas, vehículos y mercancías, con la utilización para ellos de medio armado, sin arma, medio tecnológico, aprobados previamente por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto social, así como cualquiera actividad similar, conexas o complementarias o que permitan facilitar el desarrollo comercial o industrial de la sociedad prohibase a la sociedad constituirse garante de obligaciones de terceros, de sus socios y prestar caución en los bienes sociales para obligaciones distintas a aquellas propias de la sociedad.

**CAPITAL**

El capital social corresponde a la suma de \$ 470.000.000,00 dividido en 470.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así:

**- Socios capitalistas**

DANIELA MARIN ORTEGA  
Nro. Cuotas: 94000

CC. 1020441436  
Valor \$ 94.000.000,00

FRANCY ELENA QUINTERO CALDERON  
Nro. Cuotas: 376000

CC. 39569095  
Valor \$ 376.000.000,00

**Totales**  
Nro. Cuotas: 470000

Valor: \$ 470.000.000,00

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

representacion legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente, el gerente de la compañía será elegido por la junta de socios. El gerente tendrá un subgerente que tendrá las mismas facultades que el gerente. Ambos elegidos por la junta de socios para periodos de un (1) año, pero podrán ser reelegidos infinitivamente y removidos a voluntad de los socios en cualquier tiempo.  
\*\*\*\*\* Funciones del representante legal: El gerente de la compañía tendrá las facultades administrativas y dispositivas necesarias para la marcha de la sociedad, dentro del objeto social y con las limitaciones de estos estatutos le imponen y las normas dictadas por la junta de socios. Mientras la junta de socios no, disponga otra cosa; el gerente tendrá las siguientes funciones; a.



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/06/2026 - 15:51:31

Recibo No. S002453063, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bv7MqUQkr8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representar la sociedad; b. Convocar a la junta de socios cada vez que fuere necesario. C. Ejecutar las órdenes e instrucciones que le imparta la junta de socios. Concurrir a las reuniones de la junta de socios. E. Constituir apoderados especiales. F. Presentar cuentas y balances a la junta de socios g. Presentarle a la junta de socios con la periodicidad que ella indique informes sobre el estado de negocios sociales. H. Celebrar contratos sin límite de cuantía. I. Abrir y manejar las cuentas corrientes y de ahorros de la compañía. J. Las demás que le señalen los estatutos.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 008 del 18 de julio de 2023 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2023 con el No. 99307 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE HELIODORO CASTAÑEDA BAQUERO	C.C. No: 17.337.326

Por Acta No. 12 del 20 de enero de 2025 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2025 con el No. 109438 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SÚPLENTE	FRANCY ELENA QUINTERO CALDERON	C.C. No. 39.569.095

##### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 13 del 14 de enero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2026 con el No. 116647 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CLAUDIA FELISA BORRERO JOVEL	C.C. No. 36.067.753	166122-T

##### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

##### DOCUMENTO

##### INSCRIPCIÓN

- \*) E.P. No. 939 del 02 de octubre de 2018 de la Notaria Cuarta Villavicencio 70779 del 11 de octubre de 2018 del libro IX
- \*) E.P. No. 1253 del 31 de agosto de 2021 de la Junta De Socios Extraordinaria Bogotá 87142 del 24 de septiembre de 2021 del libro IX
- \*) E.P. No. 319 del 04 de marzo de 2026 de la Notaria Cuarta (04) Del Circulo De Villavicencio Villavicencio 118417 del 10 de abril de 2026 del libro IX

##### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 12/06/2026 - 15:51:31

Recibo No. S002453063, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bv7MqUQkr8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: N8010

Actividad secundaria Código CIIU: N8020

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5.402.371.265,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8010.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

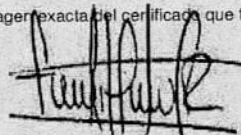
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

  
Débora Murillo R.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*